

CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES  
29 OCT. 2010  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
EN SITIO PUBLICARSE EN SITIO ELECTRONICO DEL CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES / LEY 20.285



LLEVA A EFECTO ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA, QUE APRUEBA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO "MAURICIO AMSTER", AL DISEÑO EDITORIAL, CONVOCATORIA 2010, DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA,

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 29.OCT.2010\* 4852

VISTO

Estos Antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/4590, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 26 de octubre de 2010, de Jefe del Departamento de Creación Artística, que acompaña copia de acta de sesión ordinaria N° 09/2010, de fecha 08 de octubre de 2010 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, con su respectivo anexo N° 1, y nómina de integrantes confirmados del Jurado del concurso público para el otorgamiento del premio "Mauricio Amster", al Diseño Editorial, Convocatoria 2010, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, certificada por la respectiva Secretaría Ejecutiva.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud, señalando en su artículo 4° letra j) que los recursos del fondo se destinarán entre otros, al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones referidas a la creación de cualquier género literario, mediante concursos, becas, encuentros, talleres, premios y otras fórmulas de estímulos a los creadores.

Que, conforme lo dispone el artículo 6° de la Ley N° 19.227 y artículo 7° del Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, es función del Consejo del Libro y la Lectura, entre otras, convocar anualmente a concursos públicos por medio de una amplia difusión nacional sobre bases objetivas señaladas previamente, debiendo resolverlos de acuerdo a dichas bases y posteriormente asignar los recursos del Fondo.

Que, en mérito de lo anterior, se realizó la Convocatoria 2010 del Concurso Público para el otorgamiento del premio "Mauricio Amster", al Diseño Editorial, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2.820, de fecha 16 de junio de 2010, de este Servicio.

Que, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura aprobó, por la unanimidad de los consejeros presentes, la nómina de personas que se desempeñarán como integrantes del Jurado en el Concurso Público antes señalado, facultándose a la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para confirmar la disponibilidad de cada una de las personas designadas en la prioridad indicada, según consta en acta de la sesión ordinaria N° 09/2010, de fecha 08 de octubre de 2010, y su anexo N° 1.

Que, habiéndose efectuado la certificación de la Secretaría Ejecutiva respecto de la nómina de personas designadas que confirmaron su disponibilidad, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ejecutar dicho acuerdo por medio de la dictación de una resolución administrativa de este Servicio.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo



Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en el Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución Exenta N° 2.820, de fecha 16 de junio de 2010, que aprueba bases de Concurso Público para el otorgamiento del premio "Mauricio Amster", al Diseño Editorial, Convocatoria 2010; en la Resolución Exenta N° 692, de 2010, que delega facultades en el Subdirector Nacional, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Llévase a efecto acuerdo del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 09/2010, de fecha 08 de octubre de 2010, conforme consta en la respectiva acta y su anexo N° 1, que aprueba nómina de personas para integrar el Jurado del Concurso Público para el otorgamiento del premio "Mauricio Amster", al Diseño Editorial, Convocatoria 2010, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y faculta a la respectiva Secretaría Ejecutiva a confirmar la disponibilidad de las personas designadas en el orden de prioridad indicado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijase la siguiente nómina de personas para desempeñarse como integrantes del Jurado del Concurso Público para el otorgamiento del premio "Mauricio Amster", al Diseño Editorial, Convocatoria 2010, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, conforme el acuerdo señalado en el artículo precedente, y la confirmación realizada por la respectiva Secretaría Ejecutiva:

<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>
María José Fuentes De Kartzow	13.688.742-4
Jorge Osvaldo Soto Vergara	5.814.698-6
Mónica Bombal Molina	13.551.903-0
María Ximena Ulibarri Lorenzini	5.920.570-6
Miguel Ernesto Alvarado Borgoño	10.328.937-8

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos de este Consejo, y en aplicación de la normativa vigente, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas individualizadas en el artículo precedente para el cumplimiento de las funciones encomendadas.



#### **ANÓTESE**

**"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
GONZALO MARTIN DE MARCO  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

**Resol 04/914**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA